



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 200

Parral, **11 Ene 2017**

#### VISTOS

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Afecto N°1.990, de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
3. El decreto N° 8.140 de fecha 28 Diciembre del 2016, que autoriza el desarrollo de la actividad comercial transitoria Semana Parralina año 2017 en la Plaza de Armas

#### D E C R E T O:

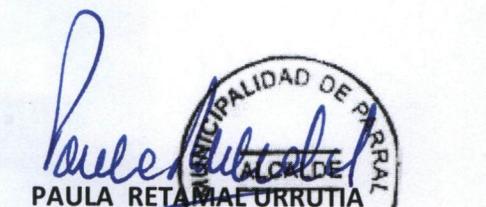
1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N°8.140 del 28 de Diciembre del 2016, que aprueba las Bases de la Semana Parralina, en los siguientes términos:
  - a) El horario de término de la Semana Parralina será a las 02:45 AM. Correspondiente al 29 de enero 2017.
  - b) Monto del pago de permiso Municipal, en las siguientes áreas para todos los días en total del evento según bases, el siguiente:

• Bazar y paquetería	\$50.000
• Comida Rápida	\$90.000
• Carro Food Truck	\$70.000
• Artesanos Juntos por un Sueño	\$0
• Artesanos Locales	\$50.000
• Artesanos Intercomunales	\$70.000
• Jugos Naturales y Batidos de Fruta	\$90.000
• Gastronomía	\$120.000
• Juegos y Entretención	\$120.000

- c) **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 8.140 antes aludido, teniéndose presente la modificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- d) **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N°8.140, citado, que por este acto se ratifica.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PRU//ARC/CF/JMR/etc.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Jurídico
- 3.- Patentes
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Control
- 6.- Finanzas(2)
- 7.- Relaciones Públicas
- 8.- Dideco(2)
- 9.- DOM
- 10.- Prevencionista
- 11.- Archivo Partes